

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con tres minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año en curso, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

LIC. LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ
JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual seis de las y los seis integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de agosto de dos mil veinte:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado.

5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hacen del conocimiento de las y los integrantes de este Comité; los informes mensuales de la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de septiembre del año en curso, correspondientes a los puntos 2, 3, 4 y 5 de la orden del día de esta sesión ordinaria virtual, los cuales se tienen por vistos sin observaciones.

Acto seguido, la Presidente del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa a *Asuntos Generales* lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones la Secretaria de este Comité y manifiesta tener dos Asuntos Generales que pone a consideración de este Pleno; y procede a la exposición del primero de ellos, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial y versiones públicas propuestas por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 060/2020, circulada a las y los integrantes del Comité de Transparencia a través de la circular IEE/UT-031/2020*; para lo anterior se informa a los conectados que se une a esta sesión virtual la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa para el asunto a tratar en la misma. La Secretaria menciona que con fecha primero de septiembre del año en curso la Unidad de Transparencia recibió Vía INFOMEX, una solicitud de acceso a la información cuyo número de folio asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia fue 01317720, la cual se registró en la Unidad con fecha uno de septiembre del mismo año asignándole el número de expediente 060/2020, misma que fue presentada en los siguientes términos: 1.- *¿Cuánto ha gastado el organismo en publicidad institucional en medios de comunicación impresos, digitales, televisivos y radiofónicos, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 19 de julio de 2020?* - Solicito el gasto total del periodo que se menciona anteriormente. - Solicito que especifiquen los nombres, razón social y demás datos generales de las empresas contratadas para ese servicio. - Solicito detallen el pago mensual y anual por dicho concepto a cada uno de los medios contratados. - Solicito una copia de cada uno de los contratos con dichos medios de comunicación y especificar la temporalidad de los contratos. - Solicito que muestren una copia de la propuesta técnica y económica que presentaron esos medios de comunicación antes de la firma de contrato o convenio publicitario. - Solicito que muestren una copia de la primera y última factura pagadas por el organismo a esos medios de comunicación por los servicios publicitarios. 2.- *¿Cuál es la forma de pago por dicho servicio?* - Especificar la forma de pago a cada uno de ellos. 3.- *¿Bajo qué criterios se decidió contratar los servicios de esos medios de comunicación?* 4.- *¿Quién autorizó la contratación?* 5.- *¿Cuáles son los impactos sociales que tuvo la publicidad del organismo a través de los medios de comunicación?* - Especificar los impactos

mensuales en cada uno de los medios de comunicación en torno al periodo mencionado anteriormente. 6.- ¿Con la publicidad qué áreas del organismo se fortalecieron?- Desglosar en porcentajes las áreas fortalecidas con dicha publicidad. 7.- ¿Qué campañas del organismo se promocionaron durante el periodo antes mencionado?- Detallar cada una de ellas, así como su alcance en cada uno de los medios contratados. - Requiero un comparativo del gasto anual en publicidad institucional en medios de comunicación que ha hecho el organismo dentro del periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 19 de julio de 2020. Por favor no remitir a la página oficial del organismo, solicito respuestas directas a cada pregunta., justificación de no pago: Es una investigación periodística" (SIC). Para lo anterior, la Unidad de Transparencia solicitó el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto; dando respuesta la Dirección antes citada mediante el memorándum identificado con el número IEE/DA-0658/2020; la Dirección Administrativa remitió lo siguiente: Versión original y versión pública de 8 archivos en PDF correspondientes a Facturas de los medios de comunicación del año 2016; 14 archivos en PDF correspondientes a Facturas de los medios de comunicación del año 2018; así como la motivación y fundamentación de las mismas. La documentación antes enlistada fue circulada a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar mediante la Circular identificada con el número IEE/UT-031/2020. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales: Nombre, RFC, domicilio, teléfono, Código QR, Sello SAT, Sello digital, Cadena Original. Y toda vez que dicha información contiene datos personales concerniente a personas físicas identificadas o identificables, es que se somete a consideración de las y los integrantes de este Comité las versiones públicas con el fin de estar en posibilidad de dar respuesta al solicitante en tiempo y forma.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial y versión pública propuesta por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de expediente 060/2020.

La presidente de este Pleno consulta a las y los integrantes del mismo, si alguien tiene alguna intervención relativa al primer asunto general presentado, lo haga saber en este momento. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-SEPT-24092020.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman

la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de la información presentada por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-006/2020, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con el número de expediente 060/2020. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, la Secretaria procede a exponer el segundo punto de Asuntos Generales, es el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial y versiones públicas propuestas por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 056/2020, circulada a las y los integrantes del Comité a través de la Circular IEE/UT-032/2020.* La Secretaria informa a los integrantes de este Comité, que continúa conectada a esta sesión la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa para el asunto a tratar. Y procede a hacer mención, que la solicitud de acceso a la información que ocupa este punto de asuntos generales fue turnada por la Unidad de Transparencia a dicha Dirección desde los primeros días de septiembre del año en curso y está próxima a vencer, a lo que la Dirección Administrativa remitió el día de ayer la documentación que se presenta y es por lo anterior que la misma fue circulada el día de hoy a este Pleno, para estar en posibilidad de dar respuesta al solicitante en tiempo y forma. La Secretaria continua con la exposición de esta Asunto General y señala que, en fecha uno de septiembre de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia recibió vía INFOMEX, una solicitud de información cuyo número de folio asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia fue 01194820, la cual se registró en la Unidad asignándole el número de expediente 056/2020; y fue presentada en los siguientes términos: *"Favor de proporcionar el gasto ejercido, presupuestado, comprometido, a las acciones que ha realizado el Sujeto Obligado con la prevención, detección, o cualquier otra acción relacionado con la pandemia COVID-19. Del gasto referido, favor de proporcionar de forma digital, los contratos, convenios, notas o documento que compruebe dicho gasto. Especificar el tipo de contratación y justificar la misma. Favor de remitir la información vía correo electrónico. Saludos., justificación de no pago: Se solicita información vía digital, además de que no radico en la Ciudad" (SIC).* En esa misma fecha, la Unidad de Transparencia solicitó el apoyo de la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, la cual en fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, mediante el memorándum IEE/DA-0671/2020, remitió lo siguiente: Versión original y versión pública de 2 archivos en PDF correspondiente a facturas; en los archivos remitidos se testan los siguientes datos: Nombre, RFC, Domicilio particular, Teléfono particular, Código QR, Sello Digital, Sello del SAT y Cadena original; sin embargo, aunque las versiones públicas están correctamente testadas, la Dirección Administrativa en el memorándum de mérito no remite la motivación de la clasificación que nos ocupa, la cual nos permite clasificar esta información como confidencial, por lo que, la Secretaria solicita a la Encargada de Despacho modifique dicho memorándum. Del análisis realizado a dicho documentación se desprende que dicha

información contiene datos personales concerniente a personas físicas identificadas o identificables, es que se somete a consideración de las y los integrantes de este Comité las versiones públicas con el fin de estar en posibilidad de dar respuesta al solicitante en tiempo y forma.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información y versión pública propuesta por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de expediente 056/2020.

En este momento, el uso de la voz es tomado por la Presidenta de este Comité y realiza a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa dos peticiones; la primera de ellas es que, no remitan a último día este tipo de documentos, lo anterior para que la Unidad de Transparencia así como las y los integrantes de este Comité tengan el tiempo suficiente para analizar con más detenimiento dicha información; la segunda es que, si la Dirección Administrativa no conoce la manera de fundar y motivar pida la asesoría de la Unidad de Transparencia para que lo pueda hacer de la manera correcta, y que espera que sea la última vez que suceda esto; las versiones publicas presentadas están bien; sin embargo se tiene que tener cuidado con el procedimiento de cómo se hacen las cosas. Acto seguido, el uso de la voz es solicitado por el Consejero Electoral José Luis Martínez López, integrante de este Comité y manifiesta que su comentario es en el mismo sentido que el emitido por la Presidenta y es que se atiendan en tiempo y forma lo solicitado para que las y los integrantes de este Pleno tengan la oportunidad de revisar y abonar los proyectos y la documentación que van a anexar al mismo, le da tranquilidad que la Titular de la Unidad de Transparencia señala que las versiones públicas están acordes y solicita que se cambie el memorándum de la Dirección Administrativa y sea remitido de manera correcta.

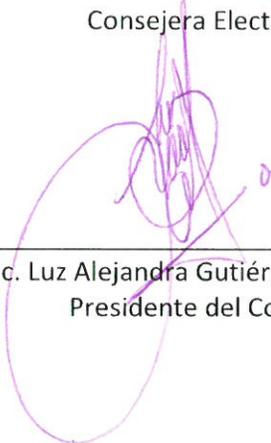
Finalmente, y toda vez que no existen más observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/CT-SEPT-24092020.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de la información presentada por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-008/2020, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud

de acceso a la información con el número de expediente 056/2020. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las once horas con veinticinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de septiembre de dos mil veinte.

Consejera Electoral



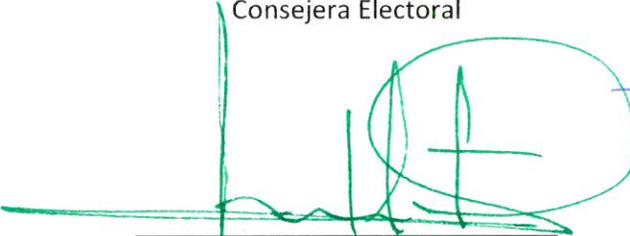
Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo
Presidente del Comité

Consejero Electoral



Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Integrante del Comité

Consejera Electoral



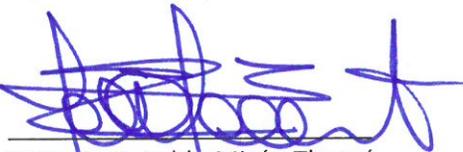
Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea
Integrante del Comité

Consejero Electoral



Dr. José Luis Martínez López
Integrante del Comité

Consejero Electoral



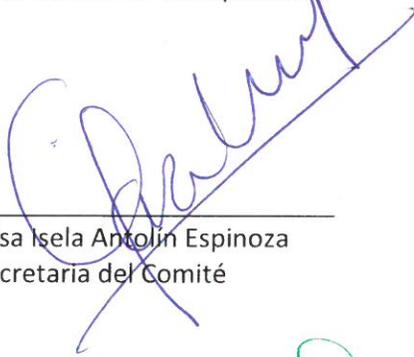
Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolin Espinoza
Secretaria del Comité



La presente hoja de firmas forma parte integral del ACTA/CT-009/2020 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.

